

Tegucigalpa M.D.C.
07 de marzo de 2025

Oficio No. PRS/CUPE-0267-2025

Señores
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
Su Oficina

Ref.: Información de Procesos Red Solidaria de Desarrollo, Unidad de Proyectos Estratégicos, reporte mes febrero de 2025

Estimados Señores IAIP,

En el marco del cumplimiento de la Ley - Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública y en seguimiento al Memorandum Interno No. PRS-UTRC-46-2025, tengo a bien enviar información pertinente a la ejecución a cargo de esta Unidad de Proyectos Estratégicos correspondiente al mes de febrero de 2025, conforme se detalla a continuación:

EN PROCESO EN EL MES DE FEBRERO 2025:

CUADROS DE LICITACIONES POR PROYECTO:

Préstamo 4619/BL-HO Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno Neonatal				
Proceso (Número y Nombre)	Elaboración: (Aviso de Prensa Publicado, Pliego de Condiciones, TdR y sus Enmiendas y Aclaraciones)	Recepción de Ofertas (Actas de Apertura y/o Recepción)	Evaluación	Adjudicación
Ninguno				

Préstamo 4449/BL-HO Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven				
Proceso (Número y Nombre)	Elaboración: (Aviso de Prensa Publicado, Pliego de Condiciones, TdR y sus Enmiendas y Aclaraciones)	Recepción de Ofertas (Actas de Apertura y/o Recepción)	Evaluación	Adjudicación
PRS-4449-LPV-01-2025 Adquisición de Licencias de Plataforma de Ingles.	<u>Publicación</u>			

MEMORANDUM INTERNO
No. PRS/CUPE-0168-2025

PARA: **Abog. Hector Isaac Alvarado Mejía**
Jefe de la Unidad de Transparencia Delegación No. PRS/DE-06-2024
Programa de la Red Solidaria

DE: **Ing. Carlos Roberto Espinal Ordoñez**
Coordinador de la Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa de la Red Solidaria

ASUNTO: Remisión de información Solicitada mes de febrero 2025 respecto a
Ejecución de Proyectos de la Unidad de Proyectos Estratégicos

FECHA: 07 de marzo de 2025

Por este medio y en atención a requerimiento Memorándum-PRS-UTRC-46-2025 de la Unidad de Transparencia del PRS, tengo a bien remitir información en cumplimiento de la Ley - Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública al IAIP correspondiente al mes de febrero del presente año referente a los proyectos asignados a esta UPE.

Se adjunta:

- Oficio No. **PRS/CUPE-0267-2025**

Atentamente,

 Archivo

**DE PROCESOS, LICITACIONES
UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
En proceso en el mes de febrero 2025**

Préstamo 4619/BL-HO Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno Neonatal				
Proceso (Número y Nombre)	Elaboración: (Aviso de Prensa Publicado, Pliego de Condiciones, TdR y sus Enmiendas y Aclaraciones)	Recepción de Ofertas (Actas de Apertura y/o Recepción)	Evaluación	Adjudicación
Ninguno				

Préstamo 4449/BL-HO Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven				
Proceso (Número y Nombre)	Elaboración: (Aviso de Prensa Publicado, Pliego de Condiciones, TdR y sus Enmiendas y Aclaraciones)	Recepción de Ofertas (Actas de Apertura y/o Recepción)	Evaluación	Adjudicación
PRS-4449-LPV-01-2025 Adquisición de Licencias de Plataforma de Ingles.	<u>aviso</u>			

Elaborado y actualizado por:

1. Carmen Fletes
2. Seidy Mejía



**DOCUMENTOS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

Por el Método de Licitación Privada

Adquisición de Licencias de Plataforma de Ingles

Proceso No: PRS-4449-LPV-01-2025

**ID Plan de Adquisiciones SEPA:
PMCEPDCE-488-LPV-B-**

Contratante: Programa Red Solidaria (PRS)

País: Honduras

Emitido en: Febrero 2025



Índice General

Carta de Invitación a Presentar Oferta.....	3
para la Licitación Privada No. PRS-4449-LPV-01-2025	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Sección II. Formulario de la Oferta	11

**Carta de Invitación a Presentar Oferta
para la Licitación Privada No. PRS-4449-LPV-01-2025**

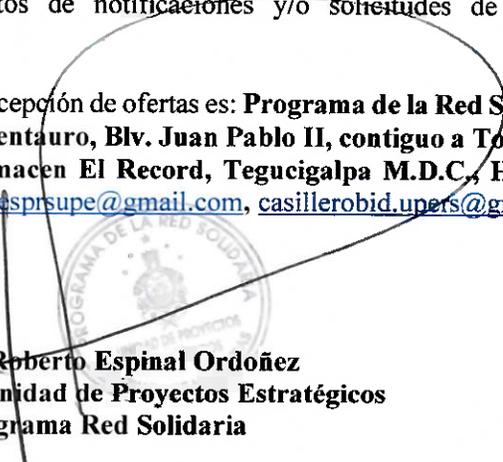
Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero 2025

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el “Prestatario”) ha recibido una Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) para financiar el costo del **Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven (Contrato de Préstamo 4449/BL-HO)**, designando a el Programa Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato **“Adquisición de Licencias de Plataforma de Ingles”**.
2. El Programa Red Solidaria invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para la **“Adquisición de Licencias de Plataforma de Ingles”**, según se describe a continuación:

NO. ITEM	DESCRIPCION	Cantidad
Único	Licencias de Plataforma de Ingles	100

3. Esta Licitación Privada se efectuará conforme a lo establecido en la circular ONCAE 03-2020 sobre uso de modalidad de Licitación Privada para la adquisición de obras, bienes y servicios distintos a los de consultoría financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 7 de este llamado, a más tardar a las **11:30 a.m. del 21 de febrero de 2025**, y según se indica en el párrafo 4 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos vía correo electrónico de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, por correo electrónico a la dirección detallada en el numeral 6 de esta invitación.
6. La dirección electrónica para efectos de notificaciones y/o solicitudes de aclaraciones es: adquisicionesprsupe@gmail.com.
7. La dirección física para efectos de la recepción de ofertas es: **Programa de la Red Solidaria , Unidad de Proyectos Estratégico, Edificio Centauro, Blv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de TV Azteca, frente al Almacén El Record, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, o bien remitir oferta al correo: adquisicionesprsupe@gmail.com, casilleroibid.unpers@gmail.com.**

Atentamente,



Carlos Roberto Espinal Ordoñez
Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa Red Solidaria

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 El Programa Red Solidaria, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a empresas a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es “*Adquisición de Licencias de Plataforma de Ingles*”.
- 1.3 *El presente contrato sera financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco” Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven.*
- 1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.
- 1.5 En estos Documentos la expresión “Contrato” puede referirse y ser equivalente a la “Orden de Compra”.

2 Prácticas prohibidas

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida.
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el

- Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes entienden y aceptan que al ofertar declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo

dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco³. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco e incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

4 Preparación, Presentación y Apertura de las Ofertas

4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.

4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras y deben incluir en forma desglosada todos los impuestos y gastos adicionales para transportar los bienes hasta el lugar de destino convenido⁴.

4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por un período de al menos **90 días a partir de la fecha máxima oficial de su presentación**.

4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco). Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

⁴ El oferente está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final, incluyendo y bajo su responsabilidad y riesgo, todos los gastos para el desaduanaje (si aplica), seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino final convenido; y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio ofertado.

a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar el **cinco (5) días antes de la fecha de presentación de las ofertas**.

4.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:

- a) Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
- b) Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II. (Formulario de la Oferta). Si el oferente incumple su obligación de mantenimiento de la oferta incurriendo en cualquiera de las circunstancias citadas en el numeral 2 del Formulario de Declaración Mantenimiento de Oferta, el Contratante automáticamente lo declarará inelegible para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso o futuro a cargo del Contratante, por un período de dos (2) años, a partir de la fecha máxima oficial de presentación de oferta para el presente proceso.
- c) Evidencia documentada de que el Oferente está debidamente constituido como una Empresa (Sociedad Mercantil): Para acreditar lo anterior, deberá presentar la Copia de la constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE); **o en su defecto**, deberá presentar evidencia de que la misma se encuentra en trámite y (i) Copia simple de la Escritura de Constitución de la Empresa y sus modificaciones y (ii) Copia simple del Poder de Representación de la Empresa.
- d) Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa”.
- e) Evidencia de registro del oferente en el SIAFI o de encontrarse el mismo en trámite.

4.6 Las Ofertas deberán ser entregadas excepcionalmente al Contratante, a más tardar a **las 11:30 a.m. del 04 de marzo de 2025**, en la siguiente dirección: **Programa de la Red Solidaria , Unidad de Proyectos Estratégico, Edificio Centauro, Blv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de TV Azteca, frente al Almacén El Record.**

5 Adjudicación y formalización del Documento Contractual

- 5.1 Una vez concluido el proceso de evaluación, El Contratante adjudicará el contrato / orden de compra al oferente elegible cuya oferta cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y presenta el precio más bajo. **La Adjudicación se realizará por ítem único.**
- 5.2 Al momento de adjudicar, el Contratante podrá aumentar o disminuir las cantidades hasta en 4 unidades por ítem.
- 5.3 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de 10 días para presentarse a la dirección del contratante a firmar el documento contractual, preparado en el formulario incluido en la Sección IV.
- 5.4 En la presente Licitación Privada no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento.

- 5.5 De ser adjudicado, el Proveedor se compromete a proveer bienes nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contengan todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales; y/o los servicios solicitados en este documento.
- 5.6 Previo a la firma del documento contractual el oferente que resulte adjudicado deberá presentar:
- a) Constancia vigente de Solvencia con el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 - b) Constancia de Registro de Beneficiarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), de la República de Honduras.
 - c) Declaración Jurada de no encontrarse en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos, ni de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
 - d) Copia del RTN de la empresa.
 - e) Copia simple de la Tarjeta de Identidad y RTN del Representante legal de la Empresa.

Sección II. Formulario de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con la Orden de Compra (ODC) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

						Fecha:		
						Proceso No:	PRS-4449-LPV-01-2025	
						Página N°	de	
1	2	3	4	5	6	7	8	
Ítem Unico	No. de ítem	Descripción de los Bienes	Cantida d	Unidad física	Precio Unitario de cada ítem	Subtotal de cada ítem (Col. 3 X 5)	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por ítem	Precio Total por cada ítem (Col. 3x7)
	1.	Licencias de Office 365 E1 con duración de un (1) año	100	Unidades				
						Sub Total		
						Impuesto sobre Ventas		
						Total a Pagar		

El monto total de esta oferta es *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con la Orden de Compra. Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁵ y declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____
 Nombre y Cargo del Firmante: _____
 Nombre del Oferente y Sello _____
 Dirección: _____
 Correo Electrónico: _____
 Teléfono: _____

⁵ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: _____

Proceso No. _____

Nombre del Proceso: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto a cargo del Contratante, en curso o futuro, por el período de dos (02) años contados a partir de la fecha máxima oficial de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAQ.

Así mismo declaro que esta oferta permanecerá vigente por el periodo establecido en el párrafo 4.3 de las Instrucciones a los Oferentes que forman parte del proceso indicado.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sección III. Especificaciones Técnicas

Item 1: Licencias para Plataforma de Enseñanza del inglés				
Categoría	ESPECIFICACIONES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Lineamientos generales	1.1 Vigencia de las licencias: 6 meses a partir de la activación de estas.			
	1.2 Cantidad de licencias para participantes: 100 licencias para estudiantes de educación superior, que pueden ser transferibles o reutilizables tras un periodo de uso definido por el contratante.			
	1.3 Accesos de administrador: Para el personal técnico y de acompañamiento del contratante se deberá brindar acceso con privilegios de administrador (dar de baja o de alta a las o los usuarios) para al menos 3 personas.			
2. Características y funcionalidades de la plataforma	2.1 Tipo de plataforma: Plataforma virtual con cursos de idiomas en línea y sesiones sincrónicas de tutoría.			

Item 1: Licencias para Plataforma de Enseñanza del inglés

Categoría	ESPECIFICACIONES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>2.2 Lecciones interactivas. Deberá permitir a sus usuarios el acceso y el desarrollo de las lecciones además de las lecturas, audios y/o el reconocimiento de voz.</p>			
	<p>2.3 Evaluaciones: Deberá ofrecer a los y las participantes evaluaciones diagnósticas para situarlos en el nivel pertinente antes del inicio de los cursos, así como la posibilidad de realizar evaluaciones sumativas (por ejemplo: quizzes al término de las lecciones), las cuales podrán ser revisadas posteriormente por el equipo técnico de la Escuela y evaluaciones formativas (por ejemplo: resúmenes sobre lo aprendido en clase, realizar debates cortos entre los compañeros, y</p>			

Item 1: Licencias para Plataforma de Enseñanza del inglés				
Categoría	ESPECIFICACIONES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ejercicios escritos para práctica del idioma).			
	2.4 Certificaciones: Deberá contar con un sistema integrado de certificación de preferencia, bajo el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCERL).			
3. Reportería	3.1 Informes: La plataforma deberá brindar el acceso al equipo técnico del contratante para generar reportes que permitan medir los avances que los participantes hacen en las actividades de la plataforma mediante indicadores tales como: - Avance de las lecciones - Tiempo de conexión en la plataforma - Cantidad de audios escuchados y velocidad de reproducción promedio - Número de evaluaciones			

Item 1: Licencias para Plataforma de Enseñanza del inglés				
Categoría	ESPECIFICACIONES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>realizadas con sus respectivas calificaciones y calificación promedio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de comentarios, valoraciones y reseñas realizadas con su respectiva calificación (si aplica) y calificación promedio - Número de actividades adicionales realizadas y su respectiva calificación (si aplica) y calificación promedio - Cantidad de descargas <p>Para cumplir con este punto, el oferente deberá especificar que la plataforma puede generar reportería en base al menos tres de los indicadores mencionados anteriormente o algunos equivalentes.</p>			
	<p>3.2 Reporte de usuarios activos: El oferente adjudicado</p>			

Item 1: Licencias para Plataforma de Enseñanza del inglés				
Categoría	ESPECIFICACIONES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>deberá entregar un reporte semanal de quiénes y cuántos son los usuarios activos de la plataforma. El oferente adjudicado y el contratante deberán definir, previo a la firma del contrato, cómo se catalogará un usuario activo.</p> <p>Por ejemplo, se podría decir que un usuario activo se catalogará como aquel que realizó X cantidad de puntos y/o actividades en la semana.</p> <p>El reporte semanal de usuarios activos se podrá generar automáticamente desde la plataforma o bien podrá ser preparado periódicamente por el oferente adjudicado.</p> <p>De común acuerdo, se podrá en el futuro</p>			

Item 1: Licencias para Plataforma de Enseñanza del inglés				
Categoría	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>cambiar el reporte que el oferente deberá entregar semanalmente. Se entiende que las variaciones serán mínimas.</p>			
	<p>4.2 Disponibilidad de las funcionalidades de la plataforma: La plataforma deberá contar las funcionalidades antes descritas a la fecha de presentación de la oferta. Para validar lo anterior, el oferente deberá presentar evidencias como, por ejemplo, un usuario “demo” de la plataforma, tanto para estudiantes como para docentes.</p> <p>Será válido que la plataforma para la cual se presenten evidencias (por ejemplo, el usuario demo) se encuentre en una versión “beta”, es decir, que aún no sea la versión publicada</p>			

Item 1: Licencias para Plataforma de Enseñanza del inglés				
Categoría	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	oficialmente y que siga en desarrollo.			

Servicios conexos de implementación (Los servicios conexos deberán presentarse siguiendo el formato de tabla de las otras categorías, favor hacer la adaptación)

Item 2: Servicios conexos de implementación				
El oferente adjudicado deberá suministrar, además de las licencias de la plataforma antes descrita, los siguientes servicios conexos				
CATEGORIA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Capacitaciones en modalidad virtual dirigidas a personal técnico responsable de la Escuela de Formación en Lenguas Extranjeras del Programa Becas Solidarias de la SEDESOL.	Se deberán programar capacitaciones quincenales o mensuales durante la duración del contrato, coordinadas juntamente con el contratante.			
2. Instructivos y videotutoriales	El oferente adjudicado deberá poner a disposición de los usuarios, instructivos y videotutoriales que les permitan resolver sus dudas y aprender a sacarle provecho a la plataforma de forma autodirigida.			
3. Carga masiva de base de datos y creación de usuarios	El contratante deberá entregar al oferente adjudicado una base de datos de estudiantes a dar de			

	<p>alta en la plataforma. El oferente adjudicado será responsable de cargar la base de datos mencionada en la plataforma y crear los accesos/usuarios correspondientes, así como de diseñar e implementar credenciales para los estudiantes y docentes que la utilizarán. Esta tarea deberá realizarse en un lapso de cinco (5) días hábiles desde que el contratante entregue la base de datos requerida.</p>			
<p>4. Gestión de cambios</p>	<p>Si ocurre algún movimiento estudiantil, el oferente adjudicado atenderá solicitudes de cambio (eliminación, creación, modificación de cuentas de usuario y reasignación de licencias) del contratante, que se resolverán en los tres (3) días hábiles desde la solicitud.</p>			
<p>5. Integración curricular</p>	<p>El oferente adjudicado deberá ofrecer un material didáctico adaptado al nivel educativo de las y los</p>			

	<p>participantes (universitario), y al rango de edad de estos (entre 18 y 30 años), proporcionar temáticas, actividades, proyectos y evaluaciones acordes a la preparación de las y los participantes para la aplicación y estudio de postgrado en las áreas/carreras priorizadas por el Programa de Becas Solidarias.</p>			
<p>6. Servicio de apoyo técnico</p>	<p>El oferente adjudicado deberá brindar apoyo técnico desde el inicio de sesión en la plataforma por el usuario, a fin de obtener en tiempo y forma, respuestas y soluciones efectivas a los problemas técnicos que puedan presentarse en el uso de la plataforma en cuestión de acceso al URL, problemas de conexión a internet al momento de la realización de las evaluaciones y/o problemas con la subida de asignaciones y problemas con las credenciales entre otros.</p>			

Requisitos técnicos para la post calificación del oferente a adjudicar

1. **Autorización del propietario intelectual o registro de propiedad intelectual.** El oferente deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos:
 - Autorización por parte del propietario intelectual de la plataforma para comercializar la misma.
 - Registro de propiedad intelectual que identifique al oferente como propietario intelectual de la plataforma.
2. **Experiencia previa.** El oferente deberá acreditar mediante cartas de referencia, constancias, copias de contratos o similares, que cuenta con experiencia previa en al menos dos (2) proyectos o contratos similares (con al menos 500 usuarios de estudiantes) con otras instituciones o sistemas educativos.

Derecho del comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

Al adjudicar el contrato, el comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir las licencias especificadas originalmente, si esta variación no aumenta la cantidad en más de un 20% y no se alteran los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

Forma de pago

Los pagos resultantes del contrato a suscribir con el oferente adjudicado se realizarán de la siguiente forma:

1. **Primer pago:** Tras la firma de contrato y la entrega del plan de capacitación del equipo técnico de Becas solidarias, se realizará el pago correspondiente a 100 licencias de los participantes.
2. **Segundo pago:** Después de la entrega y aprobación del plan para ofrecer el servicio de tutorías sincrónicas a los estudiantes.

NOTA: En caso de que el contratante requiera de más licencias que las adquiridas podrá solicitarlas al oferente adjudicado, considerando costos adicionales según la oferta adjudicada.

Sección IV. Orden de Compra (ODC)

 					
PROGRAMA RED SOLIDARIA Edificio Centauro, Blv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de TV Azteca, frente al Almacén El Record, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.					
Proyecto de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven				Préstamo BID No. 4449/BL-HO	
ORDEN DE COMPRA N° PRS-4449-2025					
Proceso relacionado: PRS-4449-LPV-01-2025					
Proveedor:					
Teléfono:			Dirección de Correo Electrónico:		
RTN.			Persona Contacto:		
Fecha de Orden: xxxx			Fecha de Entrega: xxxx		
Artículo	Artículo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)
1	Licencias de Plataforma de Inglés	único	100		
				ISV (15%)	
				TOTAL	
<p>Observaciones Especiales: La Oferta forma parte integral de esta Orden de Compra y el Proveedor está sujeto a su cumplimiento efectivo. Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período establecido, éste podrá deducir del monto contratado una suma equivalente al 0.36% por cada día de atraso (hasta un máximo del 10% del monto de la Orden de Compra) por concepto de liquidación de daños y perjuicios por la entrega atrasada de bienes o de los servicios no prestados. Al alcanzar el máximo establecido, el Contratante podrá dar por cancelada la misma sin responsabilidad para con el Proveedor.</p>					
<p>Condiciones de Pago: Se pagará el 100% de la factura contra entrega parcial y/o total de los bienes adjudicados y recibidos a satisfacción en el lugar de destino convenido, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de una solicitud de pago acompañado de: a. Orden de Compra; b. Factura Comercial a nombre de Programa Red Solidaria; c. Recibo original a nombre de Programa Red Solidaria; d. Certificado de garantía de los bienes a nombre de Programa Red Solidaria; e. Constancia de Solvencia Fiscal (SAR) vigente al momento de la solicitud del pago; f. Acta de Recepción Final a satisfacción.</p>					
Entrega de los Servicios:					
Ordenado por:			Cuenta por pagar:		
Línea Presupuestaria:					
Firmas:					
POR EL CONTRATANTE:					
Carlos Roberto Espinal Ordoñez Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos					

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que tanto mi persona como mi representada y sus socios (cuando aplique):

- i. No nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos.
- ii. No nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Mi representada no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.
- iv. No hemos realizado actos que constituyen prácticas prohibidas según estipulado en las Políticas del Banco Interamericano del Desarrollo, que comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

No aplica

Adquisición de Licencias de Plataforma de Ingles
Contrato / Orden de Compra No. PRS-xxxx-2025

Certificado de Garantía

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente hago saber que mi representada CERTIFICA lo siguiente:

- i.
- ii. Todos los materiales utilizados para la elaboración del equipo son nuevos, sin uso y de buena calidad;
- iii. Los bienes se entregan libres de fallas y/o defectos;
- iv. Los bienes cumplen con las especificaciones técnicas aceptadas por el Contratante;
- v. Se GARANTIZA la reparación o sustitución de los bienes por desperfectos de fabricación y/o fábrica, sin costo adicional para el Contratante.
- vi. A continuación se detallan los bienes cubiertos por el presente Certificado de Garantía en el marco del contrato relacionado *supra*:

Lote No.	Artículo / Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Duración de la garantía

La vigencia del Certificado de Garantía es por el tiempo estipulado en el detalle anterior e iniciará con la entrega de los bienes. En el caso de los ítems que contemplen una duración de la garantía en las especificaciones técnicas, prevalecerá la duración ofertada en especificaciones sobre la que se estipule en el detalle anterior; el proveedor entiende y acepta el cumplimiento con la misma y la prevalencia relacionada.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____
(Firma del Representante Legal del Proveedor)